ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 412

LA LIGUA, 13 FEB 2026

MAT: CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 30 U.T.M.

VISTOS:

1° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4° D.A. N°9741 de fecha 17.12.2025 que aprueba el Presupuesto de Salud año 2026, 5° D.A.N°1135 de fecha 31 de Enero de 2024 que aprueba subrogancia de la Unidad de Secretaría Municipal. 6° La Ley N° 19.886 y su reglamento vigente. 7° D.A N°10.121 de fecha 31 de Diciembre de 2025 que indica subrogancia del Señor Alcalde. 8°Cotización adjunta Proveedor TRUCK SERVICE SPA, RUT: 77.219.639-3 9° Certificado Registro y Ficha Proveedor Mercado Público que acredita ser EMT/ Empresa Sello Mujer.

CONSIDERANDO:

1.Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 4 letra b) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio y como función compartida, la Salud Pública.

2. Que, el Departamento de Salud Municipal dispone bajo su administración 10 Establecimientos de Atención Primaria, disponiendo de la ejecución de distintos programas del ciclo vital dentro de los cuales se proporcionan prestaciones y ejecución de programas con la comunidad considerando tanto las zonas urbanas como rurales de la comuna.

3. Que, para lo anteriormente indicado el Departamento de Salud Municipal dispone de un parque automotriz que permite movilizar y trasladar a los profesionales y funcionarios de la institución para el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, compuesto por 2 Ambulancias de Emergencia Básica AEB 4X2, 2 Clínicas Dentales Móviles, minibuses y furgones.

4. Que, para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, anualmente y para efectos del año 2026 se gestiona el proceso de licitación pública correspondiente al servicio de "Mantención de Vehículos" aprobado por D.A. N° 213 de fecha 28.01.2026, siendo publicado mediante el ID 2780-11-LE26.

5. Que, actualmente se requiere gestionar el proceso de mantención correctiva asociada al funcionamiento del dispositivo de emergencia Ambulancia Mercedes Benz, considerando que su uso es indispensable considerando la época estival y el funcionamiento de los dispositivos de urgencia SUR / SAPU.

6. Que, el articulo N°71, y el Art. N°76 del decreto 661 el cual aprueba el reglamento de la Ley 19.886 indica dentro de las causales de trato directo en su numeral N°6 "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental".

7. Que, en este contexto existe un proveedor inscrito como proveedor del estado, **TRUCK SERVICE SPA, RUT: 77.219.639-3** empresa de menor tamaño con sello Mujer, inscritos como proveedores del Estado en estado hábil, quienes además se adjudican proceso Licitatorio 2025, demostrando ser responsables y con certificación técnica respecto a los trabajos desarrollados.

DECRETO

1.APRUÉBESE la contratación directa del proveedor **TRUCK SERVICE SPA, RUT: 77.219.639-3** por un monto total de **$1.556.455** según cotización adjunta, correspondiente a la reparación del vehículo de emergencia AEB 4x2 conforme a los siguientes términos de referencia que regirán para la presente contratación de los servicios requeridos:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENCIÓN CORRECTIVA VEHÍCULO DE EMERGENCIA

I.- Servicios

TRUCK SERVICE SPA, RUT: 77.219.639-3, se compromete a realizar la mantención correctiva asociada al funcionamiento de vehículo de emergencia ambulancia básica 4X2 Marca Mercedes Benz SPRINTER 415 CDI Placa patente KRSW58.

II. Presupuesto y Pagos

La I. Municipalidad de La Ligua, a través de su Departamento de Salud aportará recursos por un monto total de **$1.556.455 IVA**Incluido para el pago de los servicios indicados conforme a cotización adjunta N°2939 de fecha 04.02.2026.

III. Plazos

El proveedor realizará el servicio el día Jueves 12 de Febrero del 2026 en dependencias del taller mecánico ubicado en la comuna de La Ligua.

IV. Contrato

En este caso de Contratación directa, en el que el monto no supera las 100 UTM la orden de compra enviada mediante el portal de Chile Compra hará las veces de contrato.

V. Garantías

TRUCK SERVICE SPA, RUT: 77.219.639-3 se compromete a indicar una garantía de 6 meses por los trabajos realizados.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 412

2. AUTORÍCESE la presente Compra Directa, según lo facultado en la Ley 19.886 y su Reglamento, según el artículo N°71 numeral 6 del Reglamento.

3. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal para que confecciones y envíe la respectiva Orden de Compra por el portal Mercado Público al proveedor cotizado.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto en el portal dentro de un plazo de 24 horas contados desde su dictación.

5° IMPÚTESE el gasto de la compra antes señalada a la cuenta N°2206001 del presupuesto del área de Salud 2026, Aprobado por D.A. N°9741 de fecha 17.12.2025, Cuenta N°2206002 mantenimiento y reparaciones de vehículo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-CORRELATIVO
-ADQUISICIONES DESAM
-ARCHIVO DESAM
-PPV/VAC/lsb

RECIBIDO
11 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.
13:30

RECIBIDO
17:40
11 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM

RECIBIDO
11:46
12 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
11 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

TRUCK SERVICE SPA

RUT 77.219.639-3

Nombre de fantasía	truck service
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 21-04-2026
Domicilio legal	PC 22 LOTE A 1 A 2 PP QUEBRADILLA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	NATALY PAOLA PINILLA BARRAZA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Consuelo Anita Belén Pinilla Barraza Contacto	Gerente General	consuelo.pb3@gmail.com	68368496

Sellos del proveedor Más información

Sello Empresa Mujer

Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público

TRUCK SERVICE SPA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA | VENTA DE REPUESTOS
Parcela 22 Lote A1A2 Quebradilla La Ligua
LA LIGUA - LA LIGUA
Mail: carlos.c@truck-service.cl
Teléfono: +56950127599
Sucursal:

RUT: 77.219.639-3
COTIZACIÓN Nº 2939

SEÑOR:	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	**FECHA EMISIÓN:**	04/02/2026
RUT:	69.050.100-7	**FECHA VENCIMIENTO:**	04/02/2026
GIRO:	ARRIENDO STAND, CURSOS CAPACITACION, VTA BASES, PISCINA Y ESTACIONAMIE		
DIRECCIÓN:	DIEGO PORTALES 555	**CIUDAD:**	LA LIGUA
COMUNA:	LA LIGUA	**FORMA DE PAGO:**	

ITEM	V. UNI	DESC. %	CANT.	SUBTOTAL
INYECTOR DIAGNOSTICO Y REPARACION	$ 37.500	0.0 %	4	$ 150.000
KIT REPARACION DELPHI ORIGINAL	$ 180.000	0.0 %	4	$ 720.000
KIT DE EMPAQUETADURA ENFRIADOR EGR	$ 69.500	0.0 %	1	$ 69.500
LUBRICANTE AFLOJA TODO	$ 5.882,35	0.0 %	1	$ 5.882
LIMPIA CARBURADOR	$ 7.563,03	0.0 %	1	$ 7.563
COOLANT	$ 2.000	0.0 %	10	$ 20.000
LIQUIDO LIMPIEZA	$ 5.000	0.0 %	1	$ 5.000
DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	$ 60.000	0.0 %	1	$ 60.000
CAMBIO KIT EMPAQUETADURA EGR	$ 260.000	0.0 %	1	$ 260.000
VARIOS	$ 10.000	0.0 %	1	$ 10.000
SPRINTER KRSW58	$ 0	0.0 %	1	$ 0

Nota

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
UNIDAD DE MOVILIZACION
DEPARTAMENTO DE SALUD

NETO ($):	**$ 1.307.945**
I.V.A. 19%:	**$ 248.510**
TOTAL ($):	**$ 1.556.455**

Contrata Factura Electronica en www.bsale.cl

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2026-ioriziWalQ
Fecha de la consulta 09/02/2026 17:07

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
TRUCK SERVICE SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.219.639-3	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

D A . 713 28.01.2026.

Licitación ID: 2780-11-LE26

SERV. MANTENCION VEHICULOS DESAM LA LIGUA

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Fecha de Cierre: 16-02-2026 17:27:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 54

> Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

1	**Mano de obra temporal** **Cod: 80111613**	**1 Unidad**
	SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y CAMBIO DE PIEZAS E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS DEL DESAM PARA EL AÑO 2026, COMUNA DE LA LIGUA	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo